

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO II

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2007

NÚMERO 203

Averiguación sobre qué cantidades se dieron a los jefes de la revolución, para libertar europeos

Muy poderoso señor.— El fiscal de su majestad dice: que ha llegado a entender que la crueldad del cura de los Dolores en haber mandado sacar al degüello todos los gachupines, obligó la compasión de algunos americanos a valerse de cuantos medios les sugirió su piedad para libertar los que pudiesen de tan terrible catástrofe, y entre ellos el de erogar sus facultades en la compra de su libertad. De este asunto parece, que tienen bastantes noticias el prebendado don Juan Condon, y doña Alfonsa Camuñes, quienes han contribuido con todas sus facultades, y diligencias a libertar cuantos han podido; y conviniendo que inmediatamente declaren cuanto sepan, extendiéndose a decir si se han valido de algún criado, que también declare sin dilación y quienes han recibido el dinero; qué cantidades; cuántos gachupines han librado; y quiénes fueron los conductores con las demás noticias, que quieran dar de dicho comercio.— Pide que vuestra alteza se sirva mandar paso a tomárseles dicha declaración, tomándose el auxilio del ordinario eclesiástico para la del prebendado, todo sin dilación por estar para ausentarse los testigos; y evacuado se devuelva a la fiscalía para el uso del derecho que corresponde a la vindicta pública. Guadalajara, y febrero 4 de 1811.— *Andrade*.

El escribano de cámara reciba la declaración del doctor don Juan Cordon estando llano, y las demás que pide el señor fiscal a quien se pasen luego que se evacuen.— *Dos rúbricas*.

Guadalajara febrero 5 de 1811.— A los tres cuartos para las doce, pasé a la casa del doctor don Juan Cordon, y se me dijo por el portero no está en la casa, ni doña Alfonsa, para su

constancia lo pongo por diligencia y firmé.— *Arroyo.*

Guadalajara 5 de febrero de 1811.— A las cuatro y media de la tarde, volví a la casa del doctor don Juan Cordon, a quien manifesté el fin para que lo solicitaba, y me expresó: que en la mañana del siguiente día, pondría un informe sobre los particulares a que se contrae el pedimento del señor fiscal; y habiéndole preguntado por doña Alfonsa Camuñes, y por el mozo que tenga noticia de los particulares que en dicho pedimento se refieren, me respondió: que no tenía mozo ninguno que sobre ello pueda declarar, y que doña Alfonsa estaba fuera de casa; y para la debida constancia puse esta diligencia que firmé.— *Andrés Arroyo de Anda.*

En el mismo día, cerca de las oraciones de la noche volví a la casa de la mencionada doña Alfonsa, y preguntando por ella, se me respondió, no está en casa; lo pongo por diligencia para su debida constancia.— *Arroyo.*

Muy poderoso señor.— Vuestro escribano de cámara con el debido respeto debido hace presente a vuestra alteza que para practicar las diligencia pedidas por el señor fiscal pasó el día de ayer tres ocasiones a la casa de doña Alfonsa Camuñes en solicitud de ésta; la primera a los tres cuartos para las doce del día, la segunda a las cuatro y media de la tarde, y la tercera, cerca de las oraciones de la noche, horas en que no era regular anduviese fuera de casa; en ninguna la encontré, y el que informa está firmemente creído que se manda negar, lo que hace presente a vuestra alteza para la providencia que estime conveniente.

Dios nuestro señor guarde la vida de vuestra alteza muchos años. Guadalajara febrero 6 de 1811.— Muy poderoso señor.— *Andrés Arroyo de Anda.*

Vista al señor fiscal.— *Dos rúbricas.*

Guadalajara febrero 7 de 1811.— Proveyose el anterior auto por los señores primer regente don Antonio Villaurrutia, y oidor don Juan José Sousa que lo rubricó doy fe.— *Andrés Arroyo de Anda.*

El fiscal dice: que noticioso de lo expuesto por la diligencia del escribano de cámara, ha facilitado, que la doña Aldonsa esté pronta a declarar lo que sepa en su casa a las cinco de la tarde de este día, por lo que se servirá vuestra alteza mandar se pase a dicha hora la declaración decretada con evacuación de las citas, que conduzcan a averiguar los individuos, que han recibido el dinero, o ejercido el comercio con los gachupines, reservando las de éstos para después de la vista fiscal. Guadalajara y febrero 7 de 1811.— *Andrade.*

Como lo pide el señor fiscal.— *Dos rúbricas.*

En la ciudad de Guadalajara en siete días de mes de febrero y año, yo el infrascrito secretario en cumplimiento de lo mandado, pasé a la casa morada de la contenida doña Alfonsa Camuñes, y siendo presente le recibí juramento que hizo por Dios nuestro señor y la señal de la santa cruz, de cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiese, y le fuese preguntado, y siéndole por el contenido del pedimento del señor fiscal dijo: que habiéndole suplicado a nombre de cuatro europeos de los que estaban reclusos en el colegio de San Juan, uno de ellos don Fausto de Arge para que por su empeño solicitase que fueran

indultados, deseosa de cooperar al beneficio de los susodichos se encargó de dicha solicitud; la puso en práctica, y consiguió los cuatro indultos dados por don José Mariano Abasolo, sin que para esto hubiese ofrecido gratificación alguna; que según infiere, inter estaba en dicha solicitud, los expresados Arze consortes y otros de los que en su compañía estaban que no sabe quiénes fueron, resolvieron ofrecer dinero por conseguir indultarse, pero que no sabe por medio de quién en los términos dichos sabe que de diez mil que se ofrecieron, sólo se habían entregado cuatro mil, y que no sabe si se ha entregado lo demás; que es lo que sabe sobre todo lo que se lo pregunta, y la verdad según tiene ofrecido, y habiéndole leído esta declaración, se afirmó en su contenido; no firmó porque se excusó expresando adolecer de la mano derecha, hícelo yo como dicho es.— *Andrés Arroyo de Anda.*

Guadalajara febrero 11 de 811.— Se ha solicitado al estudiante que servía al doctor don Juan Cordon, y dan razón de haber salido el partido de Zapotlán, cuyo regreso se solicitará.— *Una rúbrica.*

La edición del tomo II de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Eric Adrián Nava Jacal
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602